

Modificación de Datos

Modificación de domicilio registrado

REQUISITOS

- Documento que otorgue poder para realizar el trámite, en caso de que la persona que gestiona el servicio no sea el titular de la cuenta, puede ser uno de los siguientes: Carta Poder otorgada por el propietario ante notario público o corredor público, Carta Poder simple otorgada por el propietario cuya fecha no exceda los seis meses de antigüedad, Acta Constitutiva en la que se acredite la personalidad de quien gestiona el servicio.
- Identificación oficial con fotografía del propietario del predio; y de la persona a quien éste le haya otorgado el poder para gestionar el servicio si es el caso, puede ser uno de los siguientes: Credencial para votar vigente expedida por el Instituto Nacional Electoral o Credencial para votar vigente expedida por el Instituto Federal Electoral, Pasaporte mexicano vigente, Licencia de conducir vigente, Matrícula consular vigente, Cédula Profesional emitida por la Secretaría de Educación Pública.
- Presentar uno de los siguientes documentos: - Constancia del número oficial emitida por el Ayuntamiento correspondiente, que contenga la información que se desea modificar o registrar. - Recibo del impuesto predial vigente (con fecha de emisión no mayor a un año de antigüedad) y que contenga la información que se desea modificar o registrar.

MODALIDADES:

Presencial

- 1.- Acudir a cualquier Centro de Atención al Público (CAP) de CESPT.
- 2.- Pasar al Módulo de Atención Personalizada (MAP) y esperar su turno.
- 3.- La persona del MAP revisa que los requisitos estén completos, en caso de no ser así, informa al ciudadano que no es posible realizar el trámite hasta que se completen.
- 4.- La persona del MAP realiza las modificaciones correspondientes.

Modificación de RFC o Razón Social

REQUISITOS

- Documento que otorgue poder para realizar el trámite, en caso de que la persona que gestiona el servicio no sea el titular de la cuenta, puede ser uno de los siguientes: Carta Poder otorgada por el propietario ante notario público o corredor público, Carta Poder simple otorgada por el propietario cuya fecha no exceda los seis meses de antigüedad, Acta Constitutiva en la que se acredite la personalidad de quien gestiona el servicio.
- Identificación oficial con fotografía del propietario del predio; y de la persona a quien éste le haya otorgado el poder para gestionar el servicio si es el caso, puede ser uno de los siguientes: Credencial para votar vigente expedida por el Instituto Nacional Electoral o Credencial para votar vigente expedida por el Instituto Federal Electoral, Pasaporte mexicano vigente, Licencia de conducir vigente, Matrícula consular vigente, Cédula Profesional emitida por la Secretaría de Educación Pública.
- Presentar uno de los siguientes documentos: - RFC - Alta de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público - Acta constitutiva

MODALIDADES:

Presencial

- 1.- Acudir a cualquier Centro de Atención al Público (CAP) de CESPT.
- 2.- Pasar al Módulo de Atención Personalizada (MAP) y esperar su turno.

Modificación de Datos

- 3.- La persona del MAP revisa que los requisitos estén completos, en caso de no ser así, informa al ciudadano que no es posible realizar el trámite hasta que se completen.
- 4.- La persona del MAP realiza las modificaciones correspondientes.

Modificación de clave catastral registrada

REQUISITOS

- Documento que otorgue poder para realizar el trámite, en caso de que la persona que gestiona el servicio no sea el titular de la cuenta, puede ser uno de los siguientes: Carta Poder otorgada por el propietario ante notario público o corredor público, Carta Poder simple otorgada por el propietario cuya fecha no exceda los seis meses de antigüedad, Acta Constitutiva en la que se acredite la personalidad de quien gestiona el servicio.
- Identificación oficial con fotografía del propietario del predio; y de la persona a quien éste le haya otorgado el poder para gestionar el servicio si es el caso, puede ser uno de los siguientes: Credencial para votar vigente expedida por el Instituto Nacional Electoral o Credencial para votar vigente expedida por el Instituto Federal Electoral, Pasaporte mexicano vigente, Licencia de conducir vigente, Matrícula consular vigente, Cédula Profesional emitida por la Secretaría de Educación Pública.
- Presentar uno de los siguientes documentos: - Avalúo y notificación de impuesto predial emitido por el Ayuntamiento correspondiente. - Constancia de datos catastrales expedida por el Ayuntamiento correspondiente.
- Si se trata de una subdivisión, además debe presentar: Inspección de Factibilidad de Servicios para verificación de datos en campo emitida por CESPT
- Si se trata de una subdivisión, además debe presentar: Acta de Levantamiento emitida por el Ayuntamiento correspondiente

MODALIDADES:

Presencial

- 1.- Acudir a cualquier Centro de Atención al Público (CAP) de CESPT.
- 2.- Pasar al Módulo de Atención Personalizada (MAP) y esperar su turno.
- 3.- La persona del MAP revisa que los requisitos estén completos, en caso de no ser así, informa al ciudadano que no es posible realizar el trámite hasta que se completen.
- 4.- La persona del MAP realiza las modificaciones correspondientes.

Modificación al nombre del propietario

REQUISITOS

- Documento que otorgue poder para realizar el trámite, en caso de que la persona que gestiona el servicio no sea el titular de la cuenta, puede ser uno de los siguientes: Carta Poder otorgada por el propietario ante notario público o corredor público, Carta Poder simple otorgada por el propietario cuya fecha no exceda los seis meses de antigüedad, Acta Constitutiva en la que se acredite la personalidad de quien gestiona el servicio.
- Identificación oficial con fotografía del propietario del predio; y de la persona a quien éste le haya otorgado el poder para gestionar el servicio si es el caso, puede ser uno de los siguientes: Credencial para votar vigente expedida por el Instituto Nacional Electoral o Credencial para votar vigente expedida por el Instituto Federal Electoral, Pasaporte mexicano vigente, Licencia de conducir vigente, Matrícula consular vigente, Cédula Profesional emitida por la Secretaría de Educación Pública.

Modificación de Datos

- Documento para comprobar la propiedad, posesión o titularidad del predio en el que se instalarán los servicios, puede ser uno de los siguientes: - Carta de inscripción del Registro Público de la Propiedad y de Comercio (Escrituras) con fecha de registro no mayor a un año de antigüedad. - Constancia de posesión emitida por el Comisariado Ejidal. - Carta de residencia vigente emitida por el Ayuntamiento, si se trata de posesionarios. - Juicio de prescripción positiva inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio con fecha de registro no mayor a un año de antigüedad. - Recibo del impuesto predial vigente (con fecha de emisión no mayor a un año de antigüedad) y que contenga la in

MODALIDADES:

Presencial

- 1.- Acudir a cualquier Centro de Atención al Público (CAP) de CESPT.
- 2.- Pasar al Módulo de Atención Personalizada (MAP) y esperar su turno.
- 3.- La persona del MAP revisa que los requisitos estén completos, en caso de no ser así, informa al ciudadano que no es posible realizar el trámite hasta que se completen.
- 4.- La persona del MAP realiza las modificaciones correspondientes.

MUNICIPIOS

Tijuana

CAP OTAY CENTENARIO

- DIRECCIÓN: CARRETERA AEROPUERTO #1900, FRACC. OTAY NUEVA TIJUANA OTAY CENTENARIO, Tijuana, 22425
- TELEFONOS:
- HORARIOS:
- RESPONSABLES:

CAP OTAY SAN MIGUEL

- DIRECCIÓN: AV. LÓPEZ PORTILLO #1460, FRACC. OTAY NUEVA TIJUANA OTAY CENTENARIO, Tijuana, 22435
- TELEFONOS:
- HORARIOS:
- RESPONSABLES:

CAP GALERÍAS REVOLUCIÓN

- DIRECCIÓN: AV. REVOLUCIÓN #868, ZONA CENTRO, Tijuana, 22000
- TELEFONOS:
- HORARIOS:
- RESPONSABLES:

CAP PLAYAS DE TIJUANA

- DIRECCIÓN: PASEO PEDREGAL #10, PLAYAS DE TIJUANA, Tijuana, 22517
- TELEFONOS:
- HORARIOS:
- RESPONSABLES:

CAP MATAMOROS

- DIRECCIÓN: RUTA INDEPENDENCIA #21560, MARIANO MATAMOROS, Tijuana, 22206
- TELEFONOS:

DEPENDENCIA:
COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE
TIJUANA

HOMOCLAVE:
BC-CESPT-010



Modificación de Datos

CAP Unidad Móvil Palacio Municipal

- DIRECCIÓN: Calle José Haroz Aguilar #S/n, Fracc. Villa Turística, Playas de Rosarito, 22703
- TELEFONOS:
- HORARIOS: Lunes, Martes, Miércoles, Jueves, Viernes 08:00 - 17:00
- RESPONSABLES: María Virginia Díaz Félix